

# Canales de comunicación y fases de intervención

---

## 1. Canales de comunicación

- Buzón de valientes (en Secretaría).
- Correo electrónico: [porti@safasi.com](mailto:porti@safasi.com).
- Comunicación directa con tutor, responsables de convivencia o dirección.

## 2. Fases de intervención

### Fase 1. Premediación

- Intervienen: Tutor/a + Departamento de Orientación.
- Acciones: Recoger información, analizar la situación, reunión de premediación y acuerdos, seguimiento.
- Cierre: si se resuelve, se registra y finaliza; si no, pasa a Fase 2.

### Fase 2. Mediación

- Intervienen: Responsable de Convivencia (según etapa) + Departamento de Orientación.
- Acciones: Reunión formal, análisis, acuerdos y compromisos, medidas educativas o disciplinarias.
- Cierre: si se resuelve, se registra y finaliza; si no, pasa a Fase 3.

### Fase 3. Activación del protocolo de acoso

- Intervienen: Dirección + Responsable del Protocolo + Convivencia + Orientación.
- Acciones: Evaluación del caso, información a familias, medidas de protección, registro, coordinación con servicios externos si procede.
- Desde el inicio de esta fase se aplicarán medidas de protección inmediata a la víctima, tales como: designación de un profesor o profesora de referencia, supervisión reforzada en los espacios comunes, reuniones de apoyo

- individual, y en caso necesario, medidas organizativas de convivencia como el cambio de grupo o de dinámica.
- Registro único: Todos los casos se registrarán en un único modelo estandarizado, digital o físico, con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y evitar duplicidades.
  - Cuando la situación lo requiera por su gravedad, se notificará inmediatamente a la Inspección Educativa, al Agente Tutor o a los Servicios Sociales, siguiendo los cauces oficiales establecidos, para garantizar una protección integral del alumnado afectado.

#### Fase 4. Asamblea por la Convivencia

- Carácter extraordinario: solo en casos susceptibles de acoso escolar.
- Funciones: Revisar información, validar medidas y proponer mejoras de prevención.

En cada fase se priorizarán las medidas educativas y restaurativas sobre las puramente sancionadoras, favoreciendo que los alumnos implicados participen en la reparación del daño mediante compromisos escritos, disculpas formales, actividades de sensibilización o dinámicas de convivencia que contribuyan a restaurar el clima escolar.

Cada fase del protocolo deberá resolverse en un plazo máximo de 7 días lectivos, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas. Este límite temporal garantiza agilidad en la respuesta y seguridad para todas las partes implicadas